



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2017-00701** 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., y por ser procedente lo peticionado por el gestor judicial del extremo demandante, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo del vehículo automotor identificado con la placa R-61041 (Semirremolque) denunciado como de propiedad del demandado **LUIS GERARDO LIZARAZO PLATA**. Para la efectividad de esta medida, ofíciase a la Secretaría de Transito de Floridablanca -Santander-, comunicando la presente determinación. **Ofíciase**

El Despacho limita los embargos al aquí decretado, para que una vez obre respuesta del registrador respectivo, de ser necesario, se resolverá sobre las demás medidas cautelares deprecadas.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>055</u> de hoy <u>29 DE JULIO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a59ad4b8f92db12c5d82a5ad6ca8cf1196790c2f428fc15f4d75ab2c5f1c245**

Documento generado en 28/07/2021 08:48:53 AM